



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 01 de junio de 2022

EXP-EXA N° 8195/2006

RES-EXA N° 301/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la aprobación del Programa Analítico y el Régimen de Regularidad y Promoción de la asignatura "**Matemática 2**", para las carreras: Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997) y Analista Químico (plan 2011); y

CONSIDERANDO:

Que en la RESCD-EXA N° 239/2022, se observó un error material en el Anexo I, que forma parte de la misma, en cuanto al detalle de carreras y planes para la asignatura "Matemática 2".

Que se hace necesario subsanar el error material, en función de lo establecido en el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72), que establece: "**En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión**".

Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo reglamentado, corresponde emitir instrumento respectivo en el trámite de estos actuados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Enmendar el error material de la RESCD-EXA N° 239/2022 – ANEXO I -, en todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, según detalle:

Donde dice: "...Carreras y Planes: Licenciatura en Química (Plan 2011) y Analista Químico (Plan 2011). ..."

Debe decir: "**...Carreras y Planes: Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997) y Analista Químico (plan 2011). ...**"

ARTÍCULO 2°: Notifíquese fehacientemente al Docente Responsable de Cátedra: Antonio Noé SANGARI. Hágase saber, con copia, a las comisiones de carreras de la Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología, Profesorado en Química y Analista Químico, al Departamento de Química, a la Secretaría Académica y de Investigación, a la División Archivo y Digesto y al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en la página web; cumplido, archívese.

MRM  
sbb.

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa